



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de septiembre de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de septiembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

De conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitirle adjunta la resolución 6222, de fecha 5 de septiembre de 2002, titulada “Solidaridad con la República del Sudán”. La resolución fue aprobada en el 118º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, que se celebró los días 3 a 5 de septiembre de 2002 en la Sede de la Secretaría General de la Liga Árabe en El Cairo (Egipto).

Le agradecería que tuviera a bien señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la presente carta y su anexo y que los hiciera distribuir como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yahya **Mahmassani**
Embajador



[Original: árabe]

Anexo de la carta de fecha 23 de septiembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

Solidaridad con la República del Sudán

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores:

Habiendo examinado:

- El memorando de la Secretaría General;
- El informe preliminar del Secretario General;
- La recomendación de la Comisión de Asuntos Políticos,

Teniendo en cuenta el discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán en relación con el proceso de paz y el acuerdo firmado entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en Machalos (Kenya) el 20 de julio de 2002, así como la posterior evolución de los acontecimientos,

Reafirmando sus resoluciones anteriores al respecto,

Decide:

1. Reafirmar su voluntad de velar por la unidad del territorio y del pueblo del Sudán, de proteger la soberanía e integridad territorial sudanesas y de rechazar cualquier intento de partición del país; y, asimismo, pedir a las instancias regionales e internacionales pertinentes que respalden los esfuerzos destinados a lograr la paz y la reconciliación nacional en el Sudán y que colaboren para continuar garantizando la unidad e integridad territoriales sudanesas;

2. Reafirmar su solidaridad con el Sudán frente a cualquier acto que entrañe una amenaza para su seguridad, integridad y unidad, y apoyar los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Sudán para alcanzar la paz global y la reconciliación entre todos los ciudadanos sudaneses, así como la cesación definitiva del fuego a fin de detener el derramamiento de sangre entre la ciudadanía y favorecer el desarrollo y el progreso del Sudán;

3. Crear una comisión ministerial integrada por los siguientes países: el Estado de los Emiratos Árabes Unidos, la República Democrática Popular de Argelia, el Reino de la Arabia Saudita, la República Árabe Siria, la Sultanía de Omán, la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, la República Árabe de Egipto y la República del Yemen, con la participación de la República del Sudán y del Secretario General de la Liga, que se encargará del seguimiento del proceso de paz en el Sudán y desplegará todos sus esfuerzos para, en estrecha colaboración con el Gobierno del Sudán, reafirmar la unidad del país, lograr la paz global en el territorio nacional y fomentar las actividades patrocinadas por los países árabes en pro del desarrollo de la región meridional del Sudán;

4. Pedir al Secretario General que, tras celebrar consultas con el Gobierno del Sudán y en coordinación con éste, nombre un enviado especial para el Sudán con la misión de hacer el seguimiento del proceso de paz en el Sudán y del papel que desempeñan los países árabes en los distintos aspectos de ese proceso, de mantener consultas con las distintas partes e instancias interesadas y presentar informes periódicos al Secretario General, cuyas conclusiones se expondrán ante la Comisión ministerial competente;

5. Pedir a los Estados miembros que proporcionen la ayuda financiera necesaria al Fondo árabe de ayuda al desarrollo de la región meridional del Sudán para poder iniciar la ejecución de los proyectos de desarrollo en esa región, de conformidad con la resolución 230 A aprobada por la Conferencia en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada en Beirut el 28 de marzo de 2002, y encomendar a la Comisión ministerial encargada del seguimiento del proceso de paz del Sudán y al Secretario General la administración del Fondo hasta que se constituya su consejo de administración;

6. Instar a los Estados miembros y a los fondos de inversión y financiación de los países árabes a que inviertan en la región meridional del Sudán y realicen proyectos de desarrollo, en particular en los ámbitos de las infraestructuras básicas y los servicios públicos y sociales. Decide asimismo pedir al Secretario General que convoque una reunión para que esos Fondos se coordinen con el Gobierno del Sudán y estudien las posibles vías para ejecutar los proyectos de desarrollo en la región meridional del Sudán;

7. Instar al Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África a ofrecer créditos y realizar inversiones en la región meridional del Sudán, de conformidad con la resolución 211 aprobada en la Cumbre de Ammán, en la que se abogaba por que se ofreciera a los países árabes africanos menos desarrollados la posibilidad de beneficiarse de los créditos y subvenciones del Banco Árabe;

8. Exhortar a las organizaciones árabes no gubernamentales a que ofrezcan ayuda económica, técnica y humanitaria a la región meridional del Sudán y a que presten asistencia a los desplazados y damnificados por la guerra;

9. Instar a los Estados Unidos de América a levantar las sanciones económicas unilaterales impuestas al Sudán;

10. Expresar su agradecimiento al Secretario General y pedirle que continúe trabajando con el Gobierno y los demás interlocutores del Sudán, así como con las instancias regionales e internacionales, para impulsar el proceso de paz y de reconciliación en el marco de la unidad nacional, y que presente un informe al respecto al Consejo de la Liga en su próximo período de sesiones.